

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar el servicio técnico para la SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, en cumplimiento con las disposiciones y metas trazadas.

2. FINALIDAD PÚBLICA: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistema de videovigilancia de comedor universitario de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, en cumplimiento con las disposiciones y necesidades requeridas para el cumplimiento y metas trazadas.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo:

1. Limpieza Interna de Equipo DVR de 08 Canales
2. Reemplazo de Disco Duro para aumentar periodo de grabación máximo admitido por el equipo DVR de cámaras análogas/digitales.
3. Limpieza de Lentes de 08 Cámaras análogas/digitales
4. Reemplazo de Conectores RJ45 sulfatados y/o desgastados.
5. Reemplazo de Baluns deterioradas
6. Cambio de fuentes dañadas
7. Actualización de Firmware y Software de equipamiento NVR de ser necesario
8. Reposición o reparación de 01 cámara dañada del sistema de videovigilancia actual.
9. Implementación de Gabinete de 8 RU (02 bandejas y 01 power rack)
10. Implementación de Equipo NVR POE de 16 Canales con capacidad de grabación mínimo de 25 días.
11. Implementación de 05 cámaras digitales IP mínimo de 4 Megapíxeles para cobertura de vistas solicitadas durante la inspección (incluye materiales como cable UTP, conectores, canaletas y otros).
12. El proveedor deberá incluir equipos, componentes y accesorios determinados previamente en la descripción del servicio como reemplazo o implementación.
13. Capacitación al personal administrativo y los involucrados que se determine de la entidad.
14. Pruebas de grabación y conectividad del sistema de videovigilancia implementado.

4. PERFIL DEL PROVEEDOR:

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos, **al momento de formalizar el contrato (Orden de Servicio):**

Persona Jurídica y/o Natural.

- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es >1 UIT.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado
- EL PROVEEDOR que preste el servicio tiene la obligación de realizarlo de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución del servicio contratado y a completa satisfacción de la entidad
- EL PROVEEDOR debe tener contar con experiencia en proyectos similares en instituciones debiendo acreditar mediante contrato de servicio u ordenes de servicio.

De acuerdo con la naturaleza de la contratación se podrá establecer condiciones específicas para los inicios del servicio, como entrega de información o acta de inicio, a fin de la contabilización de plazos.

5. RESPONSABILIDADES

El proveedor del servicio deberá contar con sus propios recursos de equipos y productos



6. PLAZO DE INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO

La implementación del servicio se deberá realizar en un plazo máximo de diez (10) días calendarios.

7. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio será realizado en los ambientes del comedor universitario de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de prestación del servicio será de diez (10) días calendarios.

9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la conformidad por parte del área usuaria la facultad de ingeniería mecánica eléctrica y de la oficina de tecnología de Información de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

Monto: A Acordar con el proveedor

10. CONFIDENCIALIDAD:

El contratista deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la formación productiva una vez que se haya concluido el servicio. (de ser el caso).

11. PENALIDAD:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a 60 días: F = 0.40

Plazos mayores a 60 días: F = 0.25.

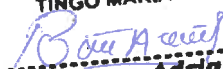
Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

12. FORMA DE PAGO:

De acuerdo con la naturaleza del bien, indicar si el pago se realizará al final de la prestación en pago único o en forma periódica, luego de la conformidad del servicio y presentación del comprobante de pago.

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La Conformidad del servicio será otorgada por el jefe del área usuaria, previa presentación del entregable y comprobante de pago.

Universidad Nacional Agraria de la Selva
TINGO MARIA

C.P. Luisa Bravo Adriano
Administradora del Comedor Universitario

Firma y sello

